

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:00 horas del día 17 de Mayo de 2017, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz, D. Dionisio Cediél Pulido y Dª Francisca Martín Zafra, y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2017.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de Mayo de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE DE LICENCIAS DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D. Sergio Hurtado López, Registro de Entrada nº 2017/874, de 27 de Abril, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en vallado de parcela 120 m.l. en la finca sita en el Polígono 12 Parcela 195, con Referencia Catastral 28165A012001950000KG y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 4 de Mayo de 2.017 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La obra se atenderá a lo expresado y definido en el Plan General Municipal sobre cerramientos de parcelas en terrenos no urbanizables. Tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.” y por Secretaría-Intervención de 15 Mayo de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en vallado de parcela 120 metros en la finca sita en el Polígono 12 Parcela 195, Referencia Catastral 28165A012001950000KG. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 20 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 17 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. Expte.: 21/17.

- Vista la solicitud presentada por D. Joaquín Manuel Garnica Díez, en representación de Tradebe Valdilecha, S.L., solicitando licencia para realizar las obras consistentes en reubicación de las básculas industriales, en la finca sita en el Polígono 3 Parcela 27, con Referencia Catastral 28165A003000270000KR y visto el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 11 de Mayo de 2.017 en el que establece que “esta actividad e instalación está contemplada en la calificación urbanística que dispone para el

funcionamiento de Centro Ambiental. No existe problema en conceder la licencia de obras.” y por Secretaría-Intervención de 15 Mayo de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en reubicación de las básculas industriales, en la finca sita en el Polígono 3 Parcela 27, con Referencia Catastral 28165A003000270000KR. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 518 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 440,30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 25.900 €. Expte.: 24/17.

- Vista la solicitud presentada por D^a M^a Pilar Plaza Cediell, Registro de Entrada nº 2017/945, de 8 de Mayo, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en montaje de piscina prefabricada, saneamiento de paredes de delimitación de finca y trasera y cambio de puerta, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 87, con Referencia Catastral 4307707VK8640N0001JB y visto el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 11 de Mayo de 2.017 en el que establece que “no existe problema en conceder la licencia de obras.” y por Secretaría-Intervención de 15 Mayo de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en montaje de piscina prefabricada, saneamiento de paredes de delimitación de finca y trasera y cambio de puerta, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 87, con Referencia Catastral 4307707VK8640N0001JB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 261,11 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 136.94 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 221,94 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 13.055,44 €. Expte.: 23/17.

- Vista la solicitud presentada por Canal de Isabel II para adecuar y contratar acometida localizada en la calle Ronda s/n frente a la entrada del tanatorio, punto de suministro 2144843, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda autorizar las obras necesarias para adecuar y contratar la acometida de suministro en la calle Ronda s/n.

PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA MAYOR

- Vista la solicitud presentada por D. Julián de la Cruz Abad, número de Registro de Entrada 2017/920, de 4 de Mayo, para concesión de licencia de obra mayor para “reforma y ampliación de vivienda unifamiliar”, en la finca sita en la C/ Alameda, nº 3, con Referencia Catastral 4705008VK8640N0001WB. Visto el informe emitido por el arquitecto asesor municipal de fecha 4 de Mayo de 2.017 y el informe emitido por Secretaría-Intervención de 15 de Mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia de obra mayor consistente en “reforma y ampliación de vivienda unifamiliar”, en la finca sita en la Calle Alameda, nº 3, con Referencia Catastral 4705008VK8640N0001WB, de acuerdo con el proyecto presentado y visado

TL/007284/2017 con fecha 28 de abril de 2.017 y con el cumplimiento de la normativa urbanística vigente.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 578,32 euros, sobre la valoración efectuada por el técnico que asciende a 28.916,02 €, correspondiente al epígrafe 10º de la ordenanza.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 491,57 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 28.916,02 €.

4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 204 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

- Vista la solicitud presentada por Dª Gloria María del Olmo del Olmo, número de Registro de Entrada 2017/921, de 4 de Mayo, para concesión de licencia de obra mayor para “ejecución de vivienda unifamiliar aislada”, en la finca sita en la C/ Alcala, nº 102, con Referencia Catastral 4603010VK8640S0001FT. Visto el informe emitido por el arquitecto asesor municipal de fecha 4 de Mayo de 2.017 y el informe emitido por Secretaría-Intervención de 15 de Mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia de obra mayor consistente en “ejecución de vivienda unifamiliar aislada”, en la finca sita en la Calle Alcala, nº 102, con Referencia Catastral 4603010VK8640S0001FT, de acuerdo con el proyecto presentado y visado TL/007369/2017 con fecha 28 de abril de 2.017 y con el cumplimiento de la normativa urbanística vigente, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean necesarias (Dirección General de Carreteras) y con la obligación de realizar a su costa, cuantas obras de urbanización complementarias sean necesarias para que la finca reúna los requisitos establecidos en el Plan General para que tenga la condición de edificable: viario con calzada pavimentada y encintado de aceras, bordeando al menos el frente de la parcela, abastecimiento de agua ,evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 4.178,22 euros, sobre la valoración efectuada por el técnico que asciende a 208.910,90 €, correspondiente al epígrafe 10º de la ordenanza.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 3.551,49 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 208.910,90 €.

4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81 euros.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 370,60 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

PUNTO CUARTO.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica que no hay liquidaciones que realizar de ocupación de vía pública. Todos los concejales se muestran de acuerdo en dejar el asunto sobre la mesa para su debate y votación en una sesión posterior.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE. DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MONITORES-SOCCORRISTAS

El Alcalde da cuenta de la necesidad de aprobar las bases para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de monitores-socorristas para la piscina municipal para la temporada 2017 y siguientes.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes acuerda:

1º. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de personal monitores-socorristas, personal laboral temporal, para la piscina municipal, en los términos que figuran en el expediente.

2º. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, mediante bandos y en la página web.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS

Vistas las bases redactadas para la concesión de premios a los mejores expedientes académicos del año 2017 del CEIP Miguel de Cervantes,

Visto lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en las bases de ejecución del presupuesto vigente para el ejercicio 2017, que establecen que durante el año 2017 se concederán, entre otras, las siguientes subvenciones nominativas:

-Subvención mejores expedientes académicos.....3.000 €

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las bases que han de regir la convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos, en los términos que constan en el expediente.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE ALTAS/BAJAS PADRONES

A la vista de las liquidaciones complementarias realizadas de varios tributos municipales, por nuevas altas y bajas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar 1 liquidación correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2016 por importe de 112,39 euros.

2º. Anular 2 liquidaciones correspondientes a la tasa por recogida domiciliaria de basura del ejercicio 2017, por importe de 66,00 euros, al haber quedado acreditado la inexistencia de viviendas independientes.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE LIQUIDACIONES IIVTNU, REMESA 03/2017

Vista la remesa 03/2017 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de .. liquidaciones y por un importe total de 116.024,66 euros, correspondientes a los años2016 y 2017, de acuerdo con el siguiente desglose:

- 32 liquidaciones del año 2016, por un importe global de 1.459,24 €
- 1 liquidación del año 2017, por un importe de 1.175,44 €.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las liquidaciones contenidas en dicha remesa 03/2017, por un importe total de 2.634,68 euros.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGOS DE FACTURAS Y GASTOS

1º. Con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Núm. Factura	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
17/068	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2017 320 22707	280,00	24/04/2017
15	VIVEROS HNOS.PERUCHA,C.B.	2017 340 22112	275,10	25/04/2017
Emit-/1	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2017 165 210	652,26	26/04/2017
Emit-/2	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2017 165 210	49,60	
		2017 320 22605	48,28	26/04/2017
A2017/325	ARGABUS,S.A.	2017 341 22613	203,50	27/04/2017
017/331	CICLOS HARO S.L.	2017 132 223	285,56	27/04/2017
17/027	FIBRASIERRA, S.L.	2017 163 21003	302,50	27/04/2017
61	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2017 163 22111	119,48	27/04/2017
0000006561	LDA.SUSANA CUBERO RAMOS	2017 320 22605	24,89	27/04/2017
emit-/5	SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS, S.L.	2017 341 22616	706,74	27/04/2017
1M43789	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2017 920 220	32,89	27/04/2017
17012	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO-CERRAJERIA	2017 337 60905	1379,40	28/04/2017
17013	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO-CERRAJERIA	2017 337 60905	1350,97	28/04/2017
057890001917FAC	CLECE, S.A.	2017 920 22700	1150,06	03/05/2017
057890002017FAC	CLECE, S.A.	2017 3321 22700	702,76	03/05/2017
057890002117FAC	CLECE, S.A.	2017 320 22700	5637,51	03/05/2017
057890002217FAC	CLECE, S.A.	2017 312 22700	1174,16	03/05/2017
057890002317FAC	CLECE, S.A.	2017 132 22700	384,63	03/05/2017
057890002417FAC	CLECE, S.A.	2017 340 22700	590,94	03/05/2017
2017/0518	GRUPO CONFORSA	2017 491 227	750,00	03/05/2017
212	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2017 341 21202	32,97	03/05/2017
00-001.899	MORLO E HIJOS, S.L.	2017 340 22112	333,78	04/05/2017
17A000112	PETROBIEDO, S.L.	2017 170 22103	320,54	04/05/2017

2	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 163 21003	5,20	04/05/2017
3	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 320 22605	33,40	04/05/2017
5	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2017 320 22605	173,06	04/05/2017
Emit-/3	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2017 165 210	1003,44	
		2017 320 22605	145,07	04/05/2017
6	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2017 320 22713	1344,00	05/05/2017
7	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2017 320 22713	1376,00	05/05/2017
10-2017	CRISTINA HIDALGO DE CALCERRADA GODET	2017 337 22612	180,00	05/05/2017
L/15711	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2017 163 22111	164,29	05/05/2017
M/29988	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2017 163 21003	29,02	05/05/2017
FV/1702659	QUIMICOS Y PAPEL, S.L.-QUIMPA	2017 320 22605	87,85	05/05/2017
60-D755-001294	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2017 920 22201	882,02	28/04/2017
28-E781-474788	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2017 920 22202	375,45	01/05/2017
28-E781-477943	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2017 920 22202	47,23	01/05/2017
	CUOTA DIGITAL + MAYO D	2017 231 22204	110,00	
	GASTOS GESTIONES MUNICIPALES ALCALDÍA		39,85	

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 50 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. María Esther Riscos